

MARTES, 27 DE DICIEMBRE DE 2016 - BOC NÚM. 246

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2016-11246 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

El artículo 51.1 del Código Civil establece que el alcalde o el concejal en quien éste delegue será competente para autorizar el matrimonio.

En ejercicio de las atribuciones otorgadas a la Alcaldía-Presidencia por la legislación de Régimen Local, por resolución de esta Alcaldía de 14 de diciembre de 2016 se resuelve:

Otorgar en la concejal doña Ana Isabel Viaña Gutiérrez, la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil entre don Marcos Sánchez Garrido y doña Cristina Celis Quintana a celebrar próximamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazcuerras, 14 de diciembre de 2016.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2016/11246